



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 19 de enero de 2016



Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:**



VISTO: En Sesión Extraordinaria N° 004 de la fecha, el Informe N° 001-2016 del Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz, la Opinión del Asesor Legal de la Municipalidad Abog. Juan Arévalo Alvarado. Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, y la asistencia de los señores (as) Regidores (as): *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui, y;*



CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el Informe N° 001-2016 del Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz, mediante el cual comunica la visita a Telecentro del Barrio la Victoria, por lo que, sugiere la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, la Institución Educativa N° 0397 Sarita Colonia y el Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas, y con la Opinión del Asesor Legal de la Municipalidad Abog. Juan Arévalo Alvarado, mediante el cual declara viable la suscripción de dicho convenio. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Alcalde Provincial José Pérez Silva, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, la Institución Educativa N° 0397 Sarita



Colonia y el Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas, con 08 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por **mayoría** el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, la Institución Educativa N° 0397 Sarita Colonia y el Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres la firma del Convenio Aprobado en el Artículo precedente.



Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO, este acuerdo a la Institución Educativa N° 0397 "Sarita Colonia", Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas - CEDRO, y a las instancias que correspondan de esta Municipalidad para su implementación y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
Josepardo Silva
ALCALDE